

017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 9 de Mayo de 1989 ante el Notario Tercero del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución No. 89.4.1.1 de 07 JUN 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, Manta, bajo el número 205 de 21 de Junio de 1989. 0063
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y Economista Juan Fernández Vidaurrazaga, en sus calidades de Gerente y Presidente de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, el primero y española el segundo, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1.200'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.2.400'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.9'000.000.00., por capitalización de las Reservas Legales, S/.79'000.000.00., por capitalización de las Reservas Facultativas y S/.1.112'000.000.00., por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los activos.

7 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Conservas Garavilla S.A., Econ. Juan Fernández V., Lcdo. Carlos Calero Calderón, Alberto Calero C., Dory C. viuda de Calero y Rosa Calero de Bowen.

6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:**

NOMBRE	:	ECON. JUAN FERNANDEZ VIDAURRAZAGA
NACIONALIDAD	:	ESPAÑOLA
RESOLUCION No.	:	05
FECHA	:	13 de Enero de 1988
TIPO DE INVERSION	:	NACIONAL GENERAL
MONTO DE INVERSION	:	S/. 379'992.000.00.

FORMA DE PAGO:

RESERVA LEGAL	:	S/. 2'849.940.00.
RESERVA FACULTATIVA	:	25'016.140.00.
SUPERAVIT	:	352'125.920.00.

La compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., de nacionalidad española no requiere autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para participar en el presente aumento de capital.

7. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.

) El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta

019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA"

8. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: Artículo Cuarto.- El capital social de la compañía es de dos mil cuatrocientos millones de sucres, dividido en dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas de Presidente y Gerente de la compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 07 JUN. 1989


Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1989-06-5
Ext. 064
Exp. No. 7027-76

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Manta
